

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 632 DE 18 DE OCTUBRE DE 2023, QUE APRUEBA RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA Y ANEXOS, DEL DECRETO SUPREMO N°26 DE 2023, DEL MINISTERIO DEL DEPORTE, QUE APRUEBA NUEVO REGLAMENTO DE PREMIOS POR LA OBTENCIÓN DE LOGROS DEPORTIVOS**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° NC-00072/2024**

**Santiago**, 9 de febrero de 2024

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 32 N°6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- b) La Ley N°20.686, que crea el Ministerio del Deporte.
- c) La Ley N°19.712, de 2001, Ley del Deporte, artículo 12 literal n).
- d) La Ley 20.978, que reconoce el Deporte Adaptado y Paralímpico.
- e) El Decreto Supremo N° 26 de 2023 del Ministerio del Deporte que aprueba Nuevo Reglamento de Premios por la Obtención de Logros Deportivos.
- f) La Resolución Exenta N° 632 de 18 de octubre de 2023 que aprueba la Resolución Complementaria y anexos del Decreto Supremo N° 26 de 2023, del Ministerio del Deporte, que aprueba Nuevo Reglamento de Premios por la obtención de logros deportivos.
- g) El DFL N°1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- h) El Decreto Supremo N° 10 de 2021, del Ministerio del Deporte, sobre Reconocimiento Fundado de una Actividad Física como Modalidad o Especialidad Deportiva.
- i) La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N°20.686, que crea el Ministerio del Deporte, lo faculta especialmente para proponer y evaluar la Política Nacional del Deporte, como también para estudiar y proponer



al Presidente de la República iniciativas legales, reglamentarias y administrativas conducentes al fomento y desarrollo de la actividad deportiva.

2. Que, el literal n) del artículo 12 de la Ley N°19.712, del Deporte, establece que el Instituto Nacional de Deportes de Chile tendrá, entre otras funciones, instituir, en favor de deportistas, o ex deportistas y de dirigentes o exdirigentes deportivos nacionales, que tengan o hayan tenido destacada participación regional, nacional o internacional, según determine el reglamento respectivo, premios que podrán consistir en estímulos en dinero con cargo al presupuesto del Instituto Nacional de Deportes.
3. Que, en cumplimiento del mandato contenido en el Decreto Supremo N° 26 de 2023 que Aprueba Nuevo Reglamento de Premios por la Obtención de Logros Deportivos, mediante resolución complementaria N° 632 de 2023, se establecieron los logros deportivos que permiten la obtención de los premios, sus montos asignados, modalidades priorizadas y la regulación de todas las otras materias mandatadas por el Decreto Supremo N° 26 de 2023.
4. Que, los resultados alcanzados por los deportistas en los recientes XIX Juegos Panamericanos y VII Juegos Parapanamericanos, Santiago 2023, hacen necesario modificar la resolución complementaria N° 632 de 2023, reconociendo los logros obtenidos en Categoría Absoluta o Todo Competidor del Campeonato Panamericano Específico respecto de aquellas pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en los mega eventos del ciclo olímpico vigente, como también respecto de las pruebas no convocadas en el Ciclo Olímpico y Paralímpico. Lo anterior permitirá avanzar hacia logros relevantes para el Deporte de Alto Rendimiento, en los megaeventos Juegos Suramericanos y Parasuramericanos, Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y Juegos Olímpicos y Paralímpicos.
5. Que, es necesario modificar la resolución complementaria N° 632 de 2023 respecto a la modalidad deportiva de Remo, señalando de manera expresa que, cuando dicha modalidad incluye la participación de Timonel, se entiende que éste forma parte del equipo, por tanto,

#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese la Resolución Exenta N° 632 de 18 de octubre de 2023, que aprueba Resolución Complementaria y sus Anexos del Decreto Supremo N° 26 de 2023 del Ministerio del Deporte, que Aprueba Nuevo Reglamento de Premios por la Obtención de Logros Deportivos, en el siguiente sentido:

a) Sustitúyase en la Tabla del artículo 8: Logros obtenidos en pruebas convocadas y premiadas en megaeventos del Ciclo Olímpico y Paralímpico vigente, en categoría Absoluta o Todo Competidor.

Donde dice:

EVENTOS DEPORTIVOS	LOGROS DEPORTIVOS	MONTOS EN UTM	
		MODALIDADES INDIVIDUALES Y MODALIDADES INDIVIDUALES CON PARTICIPACIÓN POR EQUIPOS	MODALIDADES COLECTIVAS
Panamericano o Específico	Medalla de Oro en Panamericano Específico	100	200
	Medalla de Plata en Panamericano Específico	80	160
	Medalla de Bronce en Panamericano Específico	50	100

Debe decir:

EVENTOS DEPORTIVOS	LOGROS DEPORTIVOS	MONTOS EN UTM	
		MODALIDADES INDIVIDUALES Y MODALIDADES INDIVIDUALES CON PARTICIPACIÓN POR EQUIPOS	MODALIDADES COLECTIVAS
Panamericano Específico	Medalla de Oro en Panamericano Específico	150	300
	Medalla de Plata en Panamericano Específico	100	200
	Medalla de Bronce en Panamericano Específico	50	100

b) Sustitúyase en la Tabla del artículo 10: Logros deportivos en Categoría Absoluta o Todo Competidor de modalidades deportivas convocadas en megaeventos del Ciclo Olímpico y Paralímpico vigente, obtenidos en pruebas que no se encuentran convocadas y premiadas en los mega eventos del Ciclo Olímpico y Paralímpico vigente.

Donde dice:

EVENTOS DEPORTIVOS	LOGROS DEPORTIVOS	MONTOS EN UTM	
		MODALIDADES INDIVIDUALES Y MODALIDADES INDIVIDUALES CON PARTICIPACIÓN POR EQUIPOS	MODALIDADES COLECTIVAS
Panamericano Específico	Medalla de Oro en Panamericano Específico	80	160
	Medalla de Plata en Panamericano Específico	50	100
	Medalla de Bronce en Panamericano Específico	30	60

Debe decir:

EVENTOS DEPORTIVOS	LOGROS DEPORTIVOS	MONTOS EN UTM	
		MODALIDADES INDIVIDUALES Y MODALIDADES INDIVIDUALES CON PARTICIPACIÓN POR EQUIPOS	MODALIDADES COLECTIVAS
Panamericano Específico	Medalla de Oro en Panamericano Específico	120	240
	Medalla de Plata en Panamericano Específico	80	160
	Medalla de Bronce en Panamericano Específico	30	60

c) Agréguese al artículo 13, el siguiente segundo inciso: En las pruebas de remo que incluyan la participación de timonel, se entenderá que éste forma parte del equipo.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Déjase establecido que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, rige plenamente la resolución exenta N° 632 de 2023 del Ministerio del Deporte.

**ARTÍCULO TERCERO:** Póngase en conocimiento del Instituto Nacional de Deportes de Chile el presente acto administrativo para que sea aplicado en la administración de la entrega de los Premios por la Obtención de Logros Deportivos. Para lo anterior, deberá considerar los logros obtenidos en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el enlace de Gobierno Transparente del sitio electrónico de este Ministerio.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**JAIME PIZARRO HERRERA  
MINISTRO  
MINISTERIO DEL DEPORTE**

#### **DISTRIBUCIÓN**

- Gabinete Ministro del Deporte
- Gabinete Subsecretaría del Deporte
- Gabinete Instituto Nacional de Deportes
- División Jurídica
- División de Política y Gestión Deportiva
- Área Gestión de Documentos



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada  
Documento original disponible en: <https://mindep.ceropapel.cl/validar/?key=20192749&hash=b42e1>